



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS DESA DE MOVIMIENTO</b>	
07 OCT 2024	
Recibido.....	19:58.....Hs.
Exp. N°.....	54927.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de adquirir un espacio en el Cementerio Municipal de Rafaela, con la finalidad de poder sepultar a más de 200 cuerpos de bebés por nacer que fallecieron, en forma no provocada, aproximadamente entre los años 2005 y 2020, y se encuentran reservados en el "SAMCo Hospital Dr. Jaime Ferre" de la ciudad de Rafaela, departamento Las Colonias.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En Rafaela trabajan para adquirir un espacio en el Cementerio Municipal con la finalidad de poder sepultar a más de 200 cadáveres de bebés por nacer que fallecieron, en forma no provocada, aproximadamente entre los años 2005 y 2020, y se encuentran reservados en el "SAMCo Hospital Dr. Jaime Ferre" de Rafaela.

Ya cuentan con una parte de los fondos y realizan gestiones para conseguir los \$850.000 que aún se necesitan para cancelar el saldo adeudado. Todo ello a base de donativos y por ello están solicitando el apoyo económico de vecinos y empresas para lograr este cometido.

En la mayoría de los casos las defunciones se dieron antes de que transcurrieran 20 semanas desde el momento de la gestación, o que pesaran 500 gramos (quedando así comprendidos dentro de los mal llamados "abortos espontáneos"), y el resto, los cuerpos que no fueron retirados por sus familiares.

Los certificados de defunción no se confeccionaron y los cuerpos no fueron entregados a sus familiares, porque en Santa Fe, existía la falsa creencia que, en estos casos, no corresponde la inscripción registral y la sepultura. En este caso quienes debía decidir el destino de los cuerpos consideraron, en base a sus convicciones, su formación, y sus creencias, que no correspondía descartar estos cadáveres humanos por entender que merecían un trato diferente, y decidieron resguardarlos debidamente hasta poder encontrar una solución acorde.

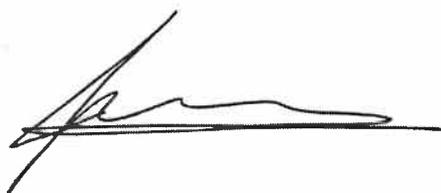
En este marco en el año 2020, después de conocer que tenía la posibilidad de hacerlo (pues hasta ese momento no sabían que contaban con esta oportunidad), realizaron una presentación judicial que derivó en la sentencia (dictada en 2021) que dispuso la inscripción de las defunciones en el Registro Civil y que expidan las licencias de inhumación para la posterior sepultura de los cuerpos.

Ahora, mientras realizan gestiones para poder contactar a las mamás que hasta el momento no pudieron ser ubicadas, utilizarán este espacio para conservar los cuerpos que aún no fueron retirados en un marco adecuado resguardando la información necesaria para la posterior identificación de los cuerpos que sean reclamados.

La petición ante la autoridad jurisdiccional se fundó en la Ley Nacional 26.413, aplicable en la Provincia de Santa Fe. En las actuaciones labradas se confirmó que el Hospital poseía datos que hacían factible la confección de los certificados de defunción y la tramitación de los certificados negativos de inscripción ante el Registro Civil competente.

Es debido a lo expuesto que realizamos el presente pedido, desde nuestro lugar, debemos ayudar esto y evitar más gastos a dicho Hospital que de por sí ya tiene sus necesidades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned above a horizontal line.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial